

La Penitencia VI

Clases de contrición

Hay dos clases de contrición:

La contrición perfecta y la imperfecta.

La contrición perfecta consiste en la detestación del pecado por ser una ofensa de Dios, o sea, cuando nos arrepentimos de nuestros pecados por amor a Dios, por haberle ofendido a Él infinitamente bueno y digno de ser amado sobre todas las cosas.

La imperfecta (Llamada también “**atrición**”) consiste también en la detestación del pecado por motivos inferiores, los cuales son por la fealdad del pecado en sí y por temor al infierno.

¿Es necesaria la contrición? La contrición perfecta juntamente con el deseo y propósito por lo menos implícito de la confesión, o la contrición imperfecta con la confesión misma, **es necesaria con necesidad de medio para que el reo de pecado mortal consiga la justificación y la salvación.**

— **La contrición perfecta**, por nacer de la caridad (**con propósito de confesarse cuando sea posible**), perdona en el acto los pecados.

— **La imperfecta o atrición** basta para confesarse bien, sin embargo **conviene excitarse al dolor perfecto**, por ser más meritorio y agradable a Dios.